

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Bilbao, 20 de noviembre de 2007

Asunto: Acuerdos sociales adoptados por Iberdrola Renovables, S.A. Unipersonal en relación con su próxima oferta pública de suscripción de acciones

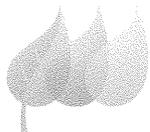
Muy señores nuestros:

Ponemos en su conocimiento los siguientes acuerdos adoptados por Iberdrola, S.A. (“Iberdrola”), en su condición de accionista único de Iberdrola Renovables, S.A. Unipersonal (“Iberdrola Renovables” o la “Sociedad”), y por el Consejo de Administración de Iberdrola Renovables relativos a su próxima oferta pública de suscripción de acciones de la Sociedad (la “Oferta”):

I. La Oferta tendrá por objeto 844.812.980 acciones de IBERDROLA RENOVABLES, de cincuenta céntimos de euro de valor nominal, representativas de un veinte por ciento del capital social de la Sociedad después de la Oferta, de las que 768.011.800 acciones constituirán el volumen inicial de la Oferta y 76.801.180 acciones adicionales serán objeto de la opción *green shoe*.

II. La Oferta comprenderá los tramos cuya denominación, destinatarios, número de acciones inicialmente asignadas y porcentaje que representan las mismas sobre la Oferta inicial se indican en la siguiente tabla:

Tramo	Destinatarios	Nº acciones	% Oferta inicial
Minorista y Para Empleados	<u>Subtramo Minorista:</u> personas físicas y jurídicas residentes en España y Andorra. Se destinará hasta el 20% del número inicial de acciones del Tramo a su adjudicación preferente a los peticionarios que al cierre del mercado el día 20 de noviembre de 2007 sean accionistas o titulares de CDIs (<i>Crest Depository Interests</i>) de Iberdrola, S.A. en proporción al número de acciones o CDIs de Iberdrola de su propiedad, según los tramos que se establecerán en el folleto informativo de la Oferta	153.602.360	Veinte por ciento (20%)



IBERDROLA

Julián Martínez-Simancas
Secretario General y del Consejo

Tramo	Destinatarios	Nº acciones	% Oferta inicial
	<u>Subtramo para Empleados:</u> empleados de Iberdrola Renovables y sus filiales en España y el extranjero (excluyendo ScottishPower Holdings Inc.)		
Español para Inversores Cualificados	Inversores cualificados residentes en España y Andorra	115.201.770	Quince por ciento (15%)
Internacional	Inversores institucionales o cualificados no residentes en España	499.207.670	Sesenta y cinco por ciento (65%)

III. La banda de precios indicativa y no vinculante para las acciones objeto de la Oferta se ha fijado por Iberdrola Renovables, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales de la Oferta, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Credit Suisse Securities (Europe) Limited, J.P. Morgan Securities Limited, Merrill Lynch International y Morgan Stanley & Co. International plc, entre cinco euros con treinta céntimos (5,30) y siete (7) euros por acción, lo que implica asignar a Iberdrola Renovables una capitalización o valor de mercado de la totalidad de sus acciones de entre 17.910 y 23.655 millones de euros, aproximadamente, con carácter previo a la ampliación de capital objeto de la Oferta y de entre 22.388 y 29.568 millones de euros, aproximadamente, después de dicha ampliación de capital.

Les saludamos atentamente,

IBERDROLA, S.A.

Secretario General y del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

En la actualidad se encuentra pendiente de aprobación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el Folleto Informativo correspondiente a la Oferta Pública de Suscripción de Iberdrola Renovables. Una vez que sea aprobado, dicho Folleto se pondrá a disposición de los inversores en las páginas web de Iberdrola Renovables y la CNMV, el domicilio social de Iberdrola Renovables, las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, las entidades coordinadoras globales y la entidad agente, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A..

Esta comunicación no constituye una oferta de venta en los Estados Unidos de América, Reino Unido, Canadá, Japón o Australia ni en ninguna otra jurisdicción. Los valores aquí referidos no podrán ser vendidos en los Estados Unidos de América, salvo si se registran de conformidad con la Securities Act de 1933, o al amparo de una exención contemplada por ésta. Iberdrola Renovables, S.A.U. no tiene intención de registrar una parte de su oferta en los Estados Unidos de América ni de realizar una oferta pública en los Estados Unidos de América. Esta comunicación no se va a distribuir, ni se distribuirá, en los Estados Unidos de América, Canadá, Japón o Australia.

Por lo que respecta al Reino Unido, en la medida en que dicha comunicación constituya una invitación o inducción a participar en una oferta de venta de valores, ésta se entiende dirigida exclusivamente a (a) personas con experiencia en aspectos relativos a inversiones contempladas en el artículo 19 (5) (inversores profesionales) de la Orden 2005 de la Ley de los Servicios y Mercados Financieros (Financial Services and Markets Act 2000 – Financial Promotion), (en su versión vigente) (la “Orden”), (b) personas incluidas en los apartados (a) a (d) del artículo 49(2) de la Orden (compañías con elevado neto patrimonial, asociaciones no constituidas, etc.) o (c) otras personas a las que se pueda dirigir sin contravenir lo dispuesto en la sección 21 de Ley de los Servicios y Mercados Financieros (en adelante, todas ellas serán referidas como las “personas afectadas”).